



Página 01 de 09)



CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



**ACTA APROBADA SESION 13° EXTRAOR. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA MARTES 08 DE AGOSTO DE 2017 EN HORARIO DE: 12:45 A 13:35 HORAS**

PRESIDENTE ALCALDE DON RODRIGO RAMÍREZ PARRA

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

**DON: JOSE ARAVENA JARA;
DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;
DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS
DON: MARIO LANDERO AGURTO
DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;
DON: LUIOS PINO ANDRADES.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE
SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► **En Retiro a Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete**, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentadurías para los asistentes y, contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y con la presencia de los Honorables Concejales: **Don José Aravena Jara; Doña: Ángela Cerda Zapata; Don Ignacio Luna Vallejos; Don Mario Landero Agurto; Doña: Elena Maldonado Verga y; Don Luis Pino Andrades**, se celebra la Sesión Décima Tercera extraordinaria Pública del Concejo Municipal Presidida por el alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres, encontrándose presente la Secretaria Comunal de Planificación, secretaría técnica y asesor ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro y Jefa Departamento Desarrollo Comunitario, asesora ante el concejo, doña Beatriz Barra Fuentes.

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue despachada e indicada en Tabla de Sesión.



II. ► TABLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
COMUNA DE RETIRO

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63º letra m) y Art. 84º, inciso 3º y letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cito a Ud., a Sesión Décima Tercera extraordinaria Pública, a celebrarse el **día Martes 08 de Agosto de 2017**, a las **12:30 horas** en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad.

TABLA: SESION 13º EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA LUNES 07 DE AGOSTO 2017

1. - MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:

1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al reglamento interno municipal, atribuciones otorgadas por decreto exento N°.1.045 de fecha 28 de Marzo del 2003 Capitulo III "Secretaría municipal", incorporando al Art.14º las siguientes atribuciones, modificando el reglamento interno municipal, en el orden que se indica:

Art. 14 Bis) A la unidad de secretaría Municipal se le adicionará las siguientes funciones genéricas correspondientes a la unidad de Asesoría Jurídica:

- Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo.
- informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.
- iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

(Adjunta fotocopia Of.Ord.N°151 de 04 de Agosto del 2017 de la SECPLAN. visado por el alcalde y anexo a fojas 6)

1-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2017, por aumento y disminución de gastos en M\$9.500.- (Adjunta fotocopia Of.Ord.N°151 de 04 de Agosto del 2017 de la SECPLAN. visado por el alcalde y anexo a fojas 6)

1-3: Requerimiento acuerdo del concejo para celebrar contratación vía trato directo de los servicios profesionales de abogado, de doña: Patricia Labra Basseer, abogada, por el periodo



comprendido entre el mes de agosto a diciembre del 2017, por la suma mensual bruta de M\$1.900.- con cargo al ítem presupuestario 22°.11.999.001. desempeñando las funciones que se indican a continuación: (Adjunta fotocopia Of.Ord.N°151 de 04 de Agosto del 2017 de la SECPLAN. visado por el alcalde y anexo a fojas 6)

- Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo.
- informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.
- iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

Atentamente

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

RETIRO, 04 de Julio del 2017.-

RRP/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- Sr. SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
9. - Srta. Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.-c/i RR.PP.-
- 15.- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 16- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo/



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretiro@mail.cl. /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.



III. ► DESARROLLO SESIÓN 13° EXT DEL DÍA MARTES 08 DE AGOSTO DE 2017.

Siendo las Doce horas con cuarenta y cinco minutos producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el Presidente del Concejo Municipal alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la Sesión 13° Extraordinaria Pública, en nombre de Dios, y de la Ciudadanía, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron indicados en Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Dec. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Sr. Presidente solicita al secretario anuncie el primer punto y siguientes, contemplados en tabla del día.

↪ Secretario Don Gerardo Bayer T. anuncia la iniciativa contemplada en tabla 1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al reglamento interno municipal, atribuciones otorgadas por decreto exento N°920 de fecha 14 de Mayo del 2001 Capitulo III "Secretaría municipal", incorporando al Art.14° las siguientes atribuciones, modificando el reglamento interno municipal, en el orden que se indica:

Art.14° Bis. Corresponderá a la oficina encargada de asesoría jurídica, las siguientes funciones para ser servidas por profesional abogado o abogada:

- Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo.
- informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.
- iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

Sr. Presidente junto a la directora de la secretaría comunal de planificación, secretaria y asesora técnica ante el concejo, se refieren a la propuesta de modificación al reglamento municipal de estructura, funciones y coordinación, precisando las funciones genéricas comprendidas en la unidad de asesoría jurídica que estipula el artículo 29° de la ley N°18.695, que serán refundidas en la unidad de secretaria municipal, conforme lo autorizado por el artículo 17° de la ley N°18.695, modificándose el reglamento municipal de estructura, funciones y coordinación aprobado por el decreto exento N° 920 del 14 de Mayo del 2001, correspondiendo incorporar en



su capítulo III numeral 3.- secretaría municipal, las funciones genéricas propias de la unidad de asesoría jurídica, quedando estas incorporadas en un nuevo artículo 14° Bis, que dirá: 14° Bis. Corresponderá a la oficina encargada de asesoría jurídica, las siguientes funciones para ser servidas por profesional abogado o abogada:

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN. y; habiéndose tenido a la vista los antecedentes de respaldo que justifican la proposición y aprobación de la iniciativa propuesta en Tabla del Día, da por agotada la primera iniciativa, contemplada en Tabla, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando refundir en la unidad de secretaría municipal, cada una de las funciones genéricas comprendidas en la unidad de asesoría jurídica que estipula el artículo 28° de la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades, modificándose el reglamento municipal de estructura, funciones y coordinación aprobado por decreto exento N°920 del 14 de Mayo de 2001, incorporando en su capítulo III numeral 3 secretaría municipal, las siguientes funciones genéricas propias de la unidad de asesoría jurídica, quedando estas incorporadas en el nuevo artículo Bis que dirá:14° Bis. Corresponderá a la oficina encargada de asesoría jurídica, las siguientes funciones genéricas, para ser servidas por profesional abogado o abogada:

Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo.

informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.

Mantener al día los títulos de los bienes municipales.



iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

////////////////////////////////////



Secretario Don Gerardo Bayer T. prosiguiendo con el orden de la tabla del día, anuncia la segunda iniciativa contemplada en tabla 1-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2017, por aumento y disminución de gastos en M\$9.500.- (Adjunta fotocopia Of.Ord.Nº151 de 04 de Agosto del 2017 de la SECPLAN. visado por el alcalde y anexo a fojas 6)

Sr. Presidente junto a la directora de la secretaría comunal de planificación, secretaria y asesora técnica, se refieren a la propuesta relacionada con modificación al presupuesto municipal anual 2017, por disminución de gastos en el subtítulo 24° en el monto total de M\$9.500.- y un aumento de gastos en el subtítulo 22° Item 11° asignación 999. 001 "Otros" en el monto total de M\$9.500.- todo así contenido en el Of. Ord. Nº151 del 04 de Agosto de 2017 en poder de los señores concejales, previa visación del alcalde y Presidente del concejo municipal enviado adjunto a la tabla respectiva:

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN, y habiéndose tenido a la vista los antecedentes de respaldo que justifican la proposición y aprobación de la iniciativa propuesta en Tabla del Día, da por agotada la segunda iniciativa, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus Seis miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2017, por aumento y disminución de gastos en M\$9.500.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:



					01-Gestión	02-Serv.	03-Activ.	04- Prog.	05 Prog.	06 Prog.	TOTAL									
Sub	Item	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	11	999	000	001	Otros	9.500												9.500		
24	03	101	002		Asalud		9.500											9.500		
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		9.500	9.500	

Secretario Don Gerardo Bayer T. prosiguiendo con el orden de la tabla del día, anuncia la tercera iniciativa contemplada en tabla 1-3: Requerimiento acuerdo del concejo para celebrar contratación vía trato directo de los servicios profesionales de abogado, de doña: Patricia Labra Basseer, abogada, por el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre del 2017, por la suma mensual bruta de M\$1.900.- con cargo al ítem presupuestario 22°.11.999.001. desempeñando las funciones que se indican a continuación: (Adjunta fotocopia Of.Ord.Nº151 de 04 de Agosto del 2017 de la SECPLAN. visado por el alcalde y anexo a fojas 6)

Sr. Presidente junto a la directora de la secretaría comunal de planificación, secretaria y asesora técnica, se refieren a la propuesta relacionada con la aprobación del concejo para celebrar contratación vía trato directo de los servicios profesionales de la abogada doña: Patricia Labra Basseer, abogada, cuyo curriculum se adjunta, por el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre del 2017, por la suma mensual bruta de M\$1.900.- con cargo al ítem presupuestario 22°.11.999.001. desempeñando las funciones que se indican a continuación:

- Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo.
- informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.
- iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN, y habiéndose tenido a la vista los antecedentes de respaldo que justifican la proposición y aprobación de la iniciativa propuesta en Tabla del Día, da por agotada la tercera iniciativa, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.



Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus Seis miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando celebrarse la contratación vía trato directo de los servicios profesionales de abogado, de doña: Patricia Labra Basseer, abogada, por el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre del 2017, por la suma mensual bruta de M\$1.900.- con cargo al ítem presupuestario 22°.11.999.001. desempeñando las funciones que se indican a continuación, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala

Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo.

informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.

Mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.

iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

IV. ► CONCLUSION

Presidente del concejo municipal, Don Rodrigo Ramírez Parra, levanta la sesión extraordinaria siendo las 13:35 horas en la cual se ha dado cumplimiento con el desarrollo de la Tabla del Día.



V.-► Para constancia, los Miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 13° extraordinaria celebrada en día Martes 08 de Agosto de 2017, la cual rola a fojas nueve (09) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 27° Ordinaria, celebrada en día Jueves 24 de Agosto de 2017.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL
RELATOR SESIÓN 13° EXTRAORD.)

Retiro; 24 de Agosto de 2017.-